

FCM-I-2023-001739-GGAT-420

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2023

**PARA:** DIRECCIÓN EJECUTIVA  
GILBERTO TORO GIRALDO - Director Ejecutivo

**DE:** GRUPO DE GESTIÓN DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA  
DIEGO ROBERTO DE LA OSSA CARABALLO - Supervisor

**ASUNTO:** Informe de Supervisión, contrato interno N° 27 orden de compra 106848 de 2023.


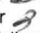
Apreciado Doctor Toro,

Reciba un cordial saludo y deseando éxitos en sus labores diarias, comedidamente en calidad de supervisor del contrato interno N° 27 de la orden de compra 106848 de 2023 suscrito entre la Federación Colombiana de Municipios y la empresa Oracle Colombia Ltda, presento a continuación el informe de seguimiento de las actividades del contrato antes mencionado, donde el contratista ha cumplido a satisfacción la entrega de los códigos de activación para la renovación del servicio de soporte técnico y actualización de las licencias Oracle.

Cordialmente,



**DIEGO ROBERTO DE LA OSSA CARABALLO**  
Profesional

Elaboró: Ing. Diego Roberto de la Ossa Caraballo – Supervisor   
Revisó/ Aprobó: Ing. Diego Roberto de la Ossa Caraballo – Supervisor   
Adjunto: Cinco (5) folios -Informe de seguimiento – copia de códigos de activación de licenciamiento  
<https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=NNQPphunGkkpkdGWyqyK934yeUEPGQeUDbt3ealWjeo%3D&cod=iel1d%2BWC8lDji8ws6BTeTg%3D%3D>

# INFORME DE SEGUIMIENTO

BOGOTA D.C.										FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS									
<b>I. DATOS GENERALES</b>																			
COMPañÍA:																			
ORACLE COLOMBIA LIMITADA																			
REPRESENTANTE LEGAL										NOMBRES:									
PRIMER APELLIDO:					SEGUNDO APELLIDO:														
Hoyos					Quimbayo					Martha Liliana									
CONTRATO N.º:																			
27 Orden de compra 106848 de 2023																			
CONDICION DEL CONTRATO:																			
Contrato De Compraventa																			
<b>Periodo de Contratación</b>					<b>Desde</b>					<b>Hasta</b>									
					2023 03 27					2023 03 31									

## II. OBJETO

**OBJETO:** Prestación del servicio de soporte técnico y actualización de los siguientes productos Oracle: (2) Oracle Database Standard Edition One – Processor Perpetual Full Use, (2) Oracle Discoverer Desktop Edition - Named User Plus Perpetual Full Use, (2) Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual Full Use, (5) Oracle Database Standard Edition One - Named User Plus Perpetual Full Use, (25) Internet Application Server Java Edition - Named User Plus Perpetual Full Use, (50) Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual Full Use, (1) Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual Full Use, (3) Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual Full Use, (25) Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual Full Use, (1) Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual Full Use; (50) Oracle Database Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual Full Use, (1) Oracle Enterprise Data Quality Profiling for Data Integration - Processor Perpetual Full Use, (20) Oracle Identity and Access Management Suite Plus - Employee User Perpetual Full Use, (50) Oracle Real Application Clusters - Named User Plus Perpetual Full Use, (20) Oracle SOA Suite for Oracle Middleware - Named User Plus Perpetual Full Use,

# INFORME DE SEGUIMIENTO

(20) Oracle Unified Business Process Management Suite – Named User Plus Perpetual Full Use, (20) Oracle WebLogic Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual Full Use, (20) Oracle WebLogic Suite – Named User Plus Perpetual Full Use.

## III. OBLIGACIONES

El contrato en mención contiene las siguientes obligaciones contractuales:

### Obligaciones del contratista

#### *Obligaciones derivadas de la orden de compra:*

1. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos “Lugar de Entrega del Software por Catálogo”
2. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
3. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.
4. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.
5. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.
6. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
7. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.

# INFORME DE SEGUIMIENTO

8. Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.
9. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.
10. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.
11. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.
12. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
13. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.
14. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.”

# INFORME DE SEGUIMIENTO

## IV. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

### ✓ Descripción de la Actividad:

- ✓ Teniendo en cuenta el cumplimiento de la primera obligación contractual la empresa Oracle a entregado a satisfacción la certificación de activación de los códigos identificadores de soporte CSI N° 5773430 para la prestación del soporte técnico mediante el acceso a My Oracle Support donde incluye la asistencia técnica durante las 24 horas al día, siete (7) días a la semana, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato cuya orden de compra corresponde al N° 106848 de 2023, por lo que se procede a generar el informe pertinente de cumplimiento de obligación, y de esta manera certificar a satisfacción la entrega de dichos códigos para la presentación del soporte técnico y actualización de licenciamiento Oracle.
- ✓ Se recibió el día 17 de mayo de 2023 por parte de oracle los códigos de activación para el servicio del soporte técnico y actualización de cada uno de los productos, esto debido a que Oracle solicito a la Federación Colombiana de Municipios una documentación y el diligenciamiento de un formulario que necesitaban para poder entregar los códigos de activación correspondientes a la orden de compra número 106848, los cuales fueron entregados por parte de la Federación Colombiana de Municipios a la empresa Oracle el día 27 de abril de 2023 para su revisión y gestión.
- ✓ El documento físico original correspondiente al licenciamiento, el cual describe los códigos de activación del servicio del soporte técnico y actualización de cada uno de los productos, se adjunta a la carpeta de licenciamiento de la entidad, el cual reposa bajo custodia de la Dirección de Tecnología de la Información.
- ✓ Se recibe la factura electrónica de venta No. B234209 la cual se procede a certificar el pago correspondiente a la orden de compra número 106848 del 2023 dado que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales descritas en el contrato No. 27 de la orden de compra antes mencionada.

# INFORME DE SEGUIMIENTO

## V. REQUISITOS DE PAGO

✓ **Requisitos de Pago.**

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$329.733.735)**, e incluye los impuestos y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar y todos los demás impuestos y gastos en que deba incurrir el Contratista por el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, que será cancelado por la Federación Colombiana de Municipios, en una (1) cuota a la entrega de la renovación del servicio de soporte técnico y actualización de las licencias de Oracle, indicados en las condiciones y especificaciones técnicas mínimas precisadas en los estudios previos a nombre de la Federación Colombiana de Municipios, circunstancia que será certificada por el supervisor designado.

## VI. BALANCE DEL CONTRATO

✓ **Balance del Contrato:** A la fecha al contratista no se le ha cancelado valor alguno, por ende el presente corresponde al informe de seguimiento, donde se recibió a satisfacción los códigos de activación para la renovación del servicio de soporte técnico y actualización de las licencias de oracle, así mismo se procede a certificar el pago correspondiente a la orden de compra número 106848 de 2023.

# INFORME DE SEGUIMIENTO

## VII. OBSERVACIONES

El comportamiento y cumplimiento del proveedor ha sido satisfactorio, debido a que se están desempeñando a cabalidad las obligaciones contractuales de forma adecuada, oportuna de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**.

  
Ing. Diego Roberto de la Ossa C.

Adjuntos: : 2 Folios ( certificado de licenciamiento)

Proyectó: Diego Roberto de la Ossa Caraballo – Supervisor.

Revisó/ Aprobó: Diego Roberto de la Ossa Caraballo – Supervisor.